



## Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio P blico fue aprobado en Villarrica

### Descripci n

En sesi n de Concejo Municipal, se aprob  el Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio P blico (PIIMEP) de la comuna de Villarrica. Este proceso participativo, permiti  conocer las dificultades que enfrenta la comuna en materia de movilidad, con la finalidad de definir una cartera de proyectos de infraestructura en esta materia, tanto en Villarrica,  ncul y Lican Ray.

El estudio, establece aportes al espacio p blico de acuerdo a la Ley 20.958 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde la Empresa Territorial Solutions S.A. desarroll  el plan junto a la comunidad durante el 2do semestre del a o 2023.

#### PARTICIPACI N CIUDADANA

La participaci n de los vecinos, as  como tambi n la visi n de las autoridades y equipos t cnicos, permiti  construir el plan, el que fue financiado por la Municipalidad de Villarrica, liderado por la administraci n del alcalde Germ n Vergara, por un monto de \$25 millones, y cuya consultora a trav s de reuniones de participaci n ciudadana, realizaron un levantamiento de las condiciones en que se encuentra la ciudad, tanto por los estudios previos que ya existen, adem s de considerar el plano regulador y el intercomunal.

 Este plan est  relacionado con diferentes iniciativas y propuestas que, tanto en el Pladeco, como en los proyectos de inversi n -que tiene el municipio- y otras iniciativas de espacio p blico e infraestructura; puedan desarrollarse en un per odo a diez a os. Los recursos permitir n realizar mejoras y estudios de accesibilidad, as  como tambi n buscar financiamiento en el Gobierno Regional, para elaborar proyectos a corto, mediano y largo plazo. detall  el director de Tr nsito y Transporte P blico del Municipio local, Enrique Mu oz.

#### LEY

La idea del plan es definir una cartera de proyectos priorizados, donde se puedan invertir los recursos que se han originado, producto de los aportes de la Ley 20.958, para que los proyectos que generen

crecimiento urbano por densificación, puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 70 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## PROYECTOS

Un 70% de la tipología de los proyectos estará asociado a Movilidad (estudios de movilidad, mediciones de transporte, aceras, circulaciones peatonales, calzadas, ciclovías, paraderos de buses, estacionamientos de bicicletas; entre otros), y un 30% a Espacio Público, como Áreas verdes, luminaria pública, soterramiento de redes, señaléticas, Áreas de juego, baños públicos o mobiliario urbano.

## APROBADO

El plan consta de tres etapas: Diagnóstico Urbano, Visión y Priorización de la Cartera de Proyectos y Aprobación del Plan. Las etapas fueron ejecutadas en un periodo de cinco meses, las que llegaron a su fin, donde el Concejo Municipal, aprobó el Plan de Inversión que permitirá realizar posteriormente la aplicación de los proyectos a cargo de la municipalidad.

## Categoría

1. Comunas

## Etiquetas

1. consejo municipal
2. Infraestructura de Movilidad y Espacio Público
3. plan de inversiones
4. Villarrica

## Fecha de creación

viernes, 5 abril, 2024 a las 06:09

## Autor

editor